

DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO(A) DE FONAVISTA FALLECIDO(A) – D.S.N°280-2023-EF

A. Nombres y Apellidos de Fonavista Fallecido(a) incorporado en el grupo de pago: N° _____

Ap. Paterno Ap. Materno Nombres

DNI LE 8 díg. CE LE 7 díg FF.AA. FF.PP. N° _____

B. Yo, _____

Ap. Paterno Ap. Materno Nombres

identificado(a) con DNI o CE N° PASAP. N° _____

DECLARO BAJO JURAMENTO TENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO(A) de Fonavista Fallecido(a) en mi calidad de: Viudo(a) Conviviente Hijo(a) (*) (**) Madre/Padre Hermano(a)

(*) Los menores de edad, en mérito a la patria potestad, deben ser representados por uno de sus padres o tutores legales.

(**) Si es vínculo Hijo(a) con DISCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE, indicar el número de documento con el que fue acreditado por CONADIS _____

 Otro:**Al firmar el presente documento, bajo responsabilidad, también declaro (marco con "X") lo siguiente:** **SI** conozco a terceros con igual derecho que yo para el cobro (padres, hermanos, hijos u otros), los cuales detallo en el siguiente cuadro:

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Tipo Doc.	Número de documento de identidad	PARENTESCO CON EL FONAVISTA FALLECIDO

 NO conozco a terceros con mayor o igual derecho que yo para el cobro.

C. Con la finalidad de acreditar la condición de beneficiario(a) que declaro, anexo al presente lo siguiente:

1. En todos los casos: Copia certificada de la partida o acta de defunción^(a) (anverso y reverso) del Fonavista fallecido(a), incorporado al padrón de pagos de fonavistas beneficiarios.**Cuando el beneficio económico es hasta 4 UIT:**2. Si soy viudo(a) o fui conviviente de Fonavista fallecido(a), además de lo señalado en el punto 1: Copia certificada de la partida o acta de matrimonio^(a) (anverso y reverso) (para viudo(a)). Certificado actualizado de su inscripción en el registro de personas naturales, en el que conste la Unión de Hecho, emitido por la SUNARP (para conviviente).^(b)3. Si soy hijo(a) de Fonavista fallecido(a), además de lo señalado en el punto 1: Copia certificada de la partida o acta de Nacimiento^(a) (anverso y reverso), del(la) suscrito(a) y los otros beneficiarios declarados. En caso no haya otros beneficiarios, sólo adjuntar la del(la) suscrito(a).4. Si soy hijo(a) con Discapacidad Total Permanente de Fonavista fallecido(a), además de lo señalado en el punto 1 y el punto 3: Copia certificada o legalizada^(a) del documento que acredite la discapacidad emitida por el CONADIS.5. Si soy padre o madre de Fonavista fallecido(a), además de lo señalado en el punto 1: Copia certificada de la partida o acta de Nacimiento^(a) del Fonavista fallecido(a).6. Si soy hermano(a) de Fonavista fallecido(a), además de lo señalado en el punto 1: Copia certificada de la partida o acta de Nacimiento^(a) del fonavista fallecido(a), del(la) suscrito(a) y de los otros beneficiarios declarados. En caso no haya otros beneficiarios, solo adjuntar la del(la) suscrito(a).

(a) Las Copias certificadas de partida o actas no deben tener más de 30 días calendarios de emitidas por la Entidad correspondiente.

(b) Los documentos emitidos por SUNARP no deben tener antigüedad mayor de 10 días hábiles en Lima y 15 días hábiles en provincias.

7. Si no soy viuda, conviviente, padre, madre, hijo(a), hermano(a) de Fonavista fallecido(a), además de lo señalado en el punto 1:

- Copia legalizada del acta notarial de sucesión intestada (o copia certificada de la resolución judicial y la resolución que la declara consentida) o el testimonio o copia legalizada del testamento, así como el Certificado literal emitido por la SUNARP donde conste inscrito la sucesión intestada definitiva o el testamento y su ampliación, de ser el caso.^(b)

Cuando el beneficio económico supera las 4 UIT:

Para acreditar los vínculos de viuda, conviviente, hijo, hermano, padre o madre, debe presentar lo señalado en el punto 1 y 7. Y, además, en el caso de hijo con discapacidad total permanente se debe adicionar lo solicitado en el punto 4.

Firma: Huella:  Fecha:dede 20.....

Domicilio:

Teléfono:

SOLICITUD INICIAL **SOLICITUD DE OPOSICIÓN**

Nota:

- Si el heredero es analfabeto, suscribir la declaración con un Testigo a Ruego.
- Si el heredero requiere de un apoyo o es interdicto, su apoyo (c) o curador (d) debe suscribir la DDJJ.
- Si el heredero es menor de edad, debe suscribir la DDJJ el papá, mamá o tutor.

POR FAVOR, LEER DETENIDAMENTE:

Al firmar el presente documento, el suscrito declara conocer lo siguiente:

- Que, según el artículo 12° de la Ley 31928, son beneficiarios del Fonavista fallecido, con el total de la devolución que le hubiera correspondido a éste, aquellos que se acrediten como tales, según el siguiente orden de prelación excluyente:
 - a) El cónyuge sobreviviente o integrante de la unión de hecho, hijos menores e hijos con discapacidad total permanente acreditada por el CONADIS.
 - b) Los hijos mayores de edad.
 - c) Los padres.
 - d) Los hermanos.
 - e) A falta de las personas indicadas precedentemente, la devolución corresponde a quienes acrediten ser beneficiarios del Fonavista fallecido mediante Sucesión Intestada o Testamentaria.

En aquellos casos en que concurran dos o más deudos con igual derecho, el total de la devolución que le hubiera correspondido al Fonavista titular fallecido es repartido entre ellos proporcionalmente y en partes iguales.

- Que, existe un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios para que un tercero se oponga a lo declarado en el presente documento, contados desde que la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625 publique en su portal web (www.fonavi-st.pe) la presentación de esta solicitud por parte del suscrito al Banco de la Nación. Finalizada la publicación, se debe sumar 05 días hábiles para que se le genere la orden de pago correspondiente y pueda acercarse al BN a realizar el cobro.
- Cumplido con lo anterior, la Comisión, la Secretaría Técnica y el Banco de la Nación quedan liberados de toda responsabilidad si hubiera deudos con mejor derecho. En este caso, estos últimos no tienen acción o derecho para solicitar pago alguno a la Comisión, dejando a salvo su derecho de accionar contra las personas que hubieran efectuado indebidamente el cobro, según el Decreto Supremo N°280-2023-EF.
- El Banco de la Nación, la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625 y la Secretaría Técnica de apoyo a dicha Comisión pueden contactarme y solicitar más información (documentación), en caso resulte necesario, para complementar los documentos que se hayan presentado junto con la presente Declaración Jurada.
- En caso la información que el suscrito proporcione en el presente documento resulte ser falsa o inexacta, el suscrito declara conocer que estaría incurriendo en los siguientes delitos establecidos en el Código Penal: Falsa Declaración (Art. 411), contra la Fe Pública - Falsificación de Documentos (Art. 427) y/o Falsedad Genérica (Art. 438), por lo que el Banco de la Nación, la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625 y (o la Secretaría Técnica de apoyo a dicha Comisión) procederán conforme a Ley.

(c) La condición de Apoyo debe acreditarse con el testimonio o copia legalizada de la Escritura Pública de Designación de Apoyo o copia certificada de la Resolución Judicial mediante la cual se nombró a la persona como Apoyo (y la resolución que la declara aprobada), así como el Certificado de Nombramiento de Apoyo o certificado literal de registros públicos de la Partida Electrónica donde corre inscrita la curatela. Los documentos expedidos por registros públicos no deben tener una antigüedad mayor de 10 días hábiles en Lima y 15 días hábiles en provincias.

(d) La condición de curador debe acreditarse con la copia certificada de la Resolución Judicial mediante la cual se declaró la interdicción y nombramiento de curador (y la resolución que la declara consentida o ejecutoriada), así como el Certificado de Nombramiento de curador o certificado literal de registros públicos de la Partida Electrónica donde corre inscrita la curatela. Los documentos expedidos por registros públicos no deben tener una antigüedad mayor de 10 días hábiles en Lima y 15 días hábiles en provincias.